MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPO

Certificación Forestal Sostenible

GRUPO DE CERTIFICACIÓN

CAMBIUM

Don Julián Garrido se compromete, como administrador de SOMOS CAMBIUM S.L, a realizar una gestión sostenible en las Fincas que pertenezcan al Grupo CAMBIUM del que es gestor.

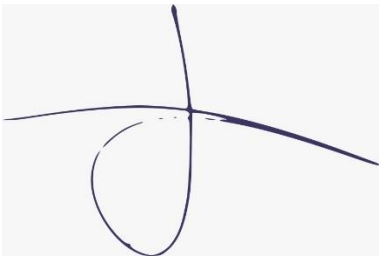

Firmado por Julián Garrido,

Gestor Fincas del Grupo CAMBIUM

Cuenca, noviembre 2024.

Don Mario García Alcocer se compromete, como administrador de la UG La Rocha de la Gravilla, a cumplir con sus responsabilidades de AURM, establecidas en este manual, y a realizar una gestión sostenible en todas las Fincas de las que es responsable.

MARIO|
GARCIA|
ALCOCER

Firmado digitalmente por MARIO|GARCIA|ALCOCER
Fecha: 2025.02.04 19:22:03 +01'00'

Firmado por Mario García Alcocer,

Administrador de la Finca La Rocha de la Gravilla

Requena, febrero 2025.

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

Sobre FSC 4

Beneficios de la Certificación Forestal 5

Garantía del sello FSC 5

Modalidad de Grupo 5

Entidad de Grupo 6

Compromisos de la entidad solicitante 6

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL GRUPO 6

Responsables del Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS) 6

Procedimiento de inclusión de un nuevo miembro al grupo 9

Abandono, baja voluntaria, expulsión y readmisión de un miembro del grupo 11

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GRUPO 12

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS, RECLAMACIONES O INCIDENCIAS 14

FORMACIÓN E INFORMACIÓN 14

PROCESOS DE COMUNICACIÓN 15

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 15

GRUPOS DE INTERÉS 15

GLOSARIO 17

INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Certificación Forestal?

La certificación forestal es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una Unidad de Gestión o Empresa Forestal, que realiza una tercera parte independiente (entidad de certificación), que verifica que se realiza una gestión forestal sostenible, cumpliendo con estándares acordados de forma internacional.

Es un proceso de comprobación y verificación que acredita que un bosque es gestionado de acuerdo a unas normas o estándares conocidos y disponibles para cualquier interesado. La certificación implica un proceso de transparencia.

La certificación forestal no sólo atiende los aspectos de sostenibilidad de los recursos sino también exige que el bosque sea económicamente rentable y socialmente "justo".

Sobre FSC

FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Certificación Forestal) es una organización independiente, no gubernamental, internacional y sin ánimo de lucro creada en 1993, que busca "promover una gestión ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo".

El FSC se crea para:

- Garantizar la certificación forestal mediante un sello único con estándares de aplicación global.
- Establecer dichos estándares atendiendo a las necesidades y características de cada país.
- Promover una gestión forestal responsable.

El estándar engloba la certificación de la gestión forestal y de todas las producciones del monte: productos maderables, no maderables y servicios de los ecosistemas.

Los aprovechamientos no maderables integrados en la gestión forestal, que se dan a nivel nacional y que se incluyen en el alcance de este estándar son las siguientes:

- Corcho
- Resina
- Miel y derivados (producción íntegra procedente de monte certificado FSC) o Ganadería en régimen extensivo (vaca nodriza, ovino y caprino de carne, cerdo ibérico y otras razas autóctonas, equino en explotación de cría y selección de razas autóctonas)
- Caza
- Pastos
- Aromáticas silvestres
- Frutos (castaña, piñón, bellota, frutos silvestres, etc.)

La certificación FSC de manejo forestal y de cadena de custodia ofrece a empresas y consumidores una garantía de que los productos forestales certificados proceden de bosques gestionados de forma responsable. La ampliación del alcance de la certificación FSC a los servicios ecosistémicos garantiza, además, que la gestión forestal mantiene y/o mejora la prestación de estos importantes servicios específicamente a nivel de la unidad de gestión forestal certificada.

Beneficios de la Certificación Forestal

Poseer un **sello FSC** conlleva a una serie de **beneficios**:

- Económicos:

- Mejora de la productividad

- Racionalización del proceso de explotación

- Aprovechamiento forestal

- Mejora las condiciones de contratación y seguridad en las transacciones

- Supone un aumento de los posibles mercados receptores de madera debido a la transparencia y accesibilidad de las empresas e industrias forestales que también estén certificadas

- Ambientales:

- Conservación de la biodiversidad, y de recursos como el agua y el suelo

- Reducción del riesgo ante incendios y plagas

- Contribución a la mitigación del cambio climático

- Promueve la conservación y mejora de las masas forestales

- Sociales:

Los planes de gestión asociados a la certificación suponen una reducción de posibles infracciones por parte del propietario. Además, se potencia el uso múltiple del bosque (madera, pastos, resinas, corcho, leña, etc.) todos estos productos se traducen en beneficios para las personas, generación de empleo y, en definitiva, bienestar social.

Por otra parte, el cuidado del entorno permite el desarrollo de las poblaciones rurales, así como de nuevas formas de ocio relacionadas con el disfrute de la naturaleza. Sin duda consolida y mejora la imagen positiva del bosque y de los productos forestales

Garantía del sello FSC

El logotipo FSC garantiza al consumidor que los productos que compra proceden de bosques bien gestionados y certificados de acuerdo con unas normas propias internacionales.

El sistema de certificación con los estándares FSC garantiza la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales que brindan los bosques, así como el respeto a las comunidades locales y a los derechos de los trabajadores.

Modalidad de Grupo

En algunos casos, el acceso a la certificación FSC puede suponer un reto desde el punto de vista administrativo y económico, el cual puede ser especialmente significativo en el caso de las pequeñas propiedades, que a menudo no cuentan con los recursos necesarios para cumplir los requisitos de FSC. A fin de facilitar el acceso a la certificación FSC y su mantenimiento, se pueden crear grupos: varias unidades de manejo agrupadas y manejadas por una entidad grupal, que será la titular del certificado FSC para todo el grupo. Normalmente, son los pequeños propietarios quienes utilizan la **certificación de grupo**, pero la misma está disponible para cualquier tipo de unidad de manejo y propiedad en todo el mundo.

Entidad de Grupo

Una entidad grupal es una persona o grupo de personas registrada como persona jurídica que representa a las unidades de manejo y contratistas forestales que constituyen un grupo para la certificación FSC de grupo de manejo forestal y de cadena de custodia (MF/CdC). La entidad grupal solicita o es titular de la certificación de grupo a través de una entidad de certificación y representa al grupo durante el proceso inicial de certificación FSC y durante el período de validez del certificado. La entidad grupal es responsable de la organización interna del grupo (el sistema de manejo del grupo) y del cumplimiento de este estándar.

El certificado de grupo de MF/CdC cubre las ventas entre los diferentes actores del grupo (miembros, contratistas, entidad grupal), y concluye cuando el material certificado por FSC se vende por primera vez fuera del grupo.

La **entidad grupal** a cargo de esta certificación MF/CdC es SOMOS CAMBIUM S.L. quien será la responsable de la gestión del certificado y organización dentro del grupo.

Compromisos de la entidad solicitante

El Grupo de Certificación Forestal "CAMBIUM" se compromete con los siguientes objetivos fundamentales:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la actividad forestal.
- Seguir el estándar de gestión forestal responsable aplicable y las reglas del grupo.
- Garantizar la producción y el abastecimiento de madera dentro de parámetros cualitativos y económicos que maximicen el valor de la madera, y respetando el compromiso ambiental y social de la gestión.
- Garantizar la mejora del monte, diversificando los productos forestales y sus derivados.
- Potenciar el beneficio social del monte creando empleo local y fijando población rural.
- Identificar, proteger y mejorar hábitats y especies de especial valor ambiental.
- Promover la adopción de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad forestal reduciendo el impacto ambiental.
- Promover la formación de los trabajadores involucrados en la gestión, colaboradores y suministradores de servicios respecto a los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Declarar que las unidades de gestión que se incorporan al grupo no están incluidas en otro certificado FSC.
- Cumplir con sus responsabilidades y permitir que la entidad de certificación, FSC y ASI cumplan con las suyas.
- Ser el contacto principal para la certificación.

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL GRUPO

Responsables del Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS)

La **entidad grupal**, encargada de la formación, gestión y cumplimiento del estándar es SOMOS CAMBIUM S.L., la cual es la responsable, ante la Entidad de Certificación, de garantizar el cumplimiento de los requisitos FSC para la gestión forestal por parte de todos los miembros del grupo.

En función de quién sea responsable de la gestión de las unidades de manejo (UM) puede existir un Representante de Unidad de Manejo (RUM), a cargo de la entidad grupal (SOMOS CAMBIUM S.L.) o un Administrador de Unidad de Manejo de Recurso (AURM) no procedente de la entidad grupal.

Los diferentes actores involucrados en el proceso de certificación poseen diferentes responsabilidades que se detallan a continuación:

1. **Entidad de grupo** (SOMOS CAMBIUM S.L.):

- Elaborar el Manual de Gestión y Buenas Prácticas acorde al estándar FSC.
- Realizar la revisión periódica del Manual de Gestión y Buenas Prácticas acorde al estándar FSC.
- Asegurar que el Manual de Gestión y Buenas Prácticas se ejecuta conforme a las normas de referencia y a las exigencias legislativas en materia forestal.
- Informar del funcionamiento de la gestión y buenas prácticas a los AUMR para su revisión y aprobación. Garantizar la formación tanto en relación a la gestión y buenas prácticas y en los distintos procedimientos elaborados, como en lo relativo a la certificación FSC.
- Informar a los actores implicados en la gestión de los montes del funcionamiento del Sistema de GFS.
- Llevar a cabo la gestión documental y de registro del Sistema GFS.
- Documentar las no conformidades detectadas y las acciones correctivas emprendidas, así como, realizar su seguimiento.
- Realizar informes anuales de seguimiento para cada uno de los montes presentes en el certificado.
- Controlar y responder la comunicación y participación pública del Sistema GFS.
- Comunicar a todo el personal con responsabilidad en el Sistema de Certificación la existencia de nuevas versiones de los documentos del Sistema, o la elaboración de procedimientos o documentos de nueva creación.
- Asegurarse que el personal del Sistema de Certificación recibe la formación adecuada a los nuevos procedimientos que se implanten en el Sistema, bien realizando ellos dicha formación o registrando quien ha sido el responsable de realizarla.
- Controlar periódicamente que todos los servicios, a todos los niveles, respeten el Sistema de Gestión Forestal Sostenible establecido, y proporcionar la asesoría técnica para garantizar el mantenimiento del mismo.
- Dar el visto bueno a toda la documentación presentada por los responsables de Gestión Forestal Sostenible (RUM o AURM), y resolver las dudas que se planteen sobre el SGFS.
- Coordinar la interlocución con terceras partes.
- Asegurar el correcto uso de los logos según los requisitos de cada esquema de certificación.

2. Representantes de las unidades de manejo (RUM) o Administrador/es de Unidades de Manejo de Recursos (AUMR) en caso de haberlo:

- Asegurar la protección y vigilancia de la riqueza forestal y cinegética, los espacios naturales, la flora y la fauna silvestres, las vías pecuarias y el paisaje de las UM.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y otras disposiciones en aspectos relacionados con los sistemas forestales y el medio ambiente, así como denunciar los hechos que puedan ser constitutivos de infracciones al ordenamiento vigente dentro del ámbito de sus competencias.
- Asegurar la vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales, así como colaborar, de forma directa con los órganos competentes, en la investigación de las causas.
- Inspeccionar y controlar de todos los trabajos de conservación y mejora de los montes, repoblación y aprovechamiento.
- Informar, controlar y vigilar las actividades sujetas a la normativa sobre evaluaciones de impacto ambiental.
- Vigilar y controlar en materia de actuaciones urbanísticas cuando el uso o construcción afecte a suelo no urbanizable o a especies catalogadas.
- Vigilar y controlar actividades ilegales.
- Inspeccionar y controlar vertidos de residuos y contaminación de aguas y de atmósfera.
- Asegurar la custodia y vigilancia de los inmuebles y de los bienes existentes en el ámbito de la UM.
- Participar en la inspección, supervisión y control de actividades relativas a repoblaciones cinegéticas y piscícolas.
- Asegurar la vigilancia, toma de datos y emisión de informes para el control y lucha contra enfermedades y plagas en las masas forestales, y la mejora forestal.
- Asegurar la realización de censos, controles y seguimiento de especies de flora y fauna silvestre (cinegética, no cinegética y piscícola), asegurando un correcto seguimiento de los Altos Valores de Conservación (registrados o nuevos) en la UM en la periodicidad establecida según el SIGFS-PR-04.
- Realizar inventarios de acuerdo con los criterios técnicos que se establezcan.
- Colaborar y orientar a los ciudadanos en las actividades a realizar en la naturaleza, compatibles con la preservación de sus valores, así como facilitarles las indicaciones precisas que les permitan obtener la información deseada sobre cualquier asunto que sea competencia del Plan de Gestión Forestal.
- Conocer de forma actualizada los terrenos que constituyen las zonas habituales de trabajo y cuantas actuaciones se produzcan en las mismas, así como sus peculiaridades en lo referente a los altos valores de conservación medioambientales de la zona.
- Compromiso de realizar una gestión sostenible en todas las fincas de las que sea representante o administrador aunque las mismas no posean sello de certificación.

3. Unidad de Manejo:

Este actor se encargará de acatar y ejecutar las responsabilidades que le sean transmitidas por el RUM o el AURM dependiendo de qué caso se trate.

Las Unidades de Manejo pueden tener carácter activo o inactivo:

- Unidad de manejo activa: es aquella en la que se hayan llevado a cabo actividades que alteran un sitio desde la última evaluación realizada por las entidades de certificación, o en los 12 meses anteriores si no hubo una evaluación previa.

  Por ejemplo:

  Aprovechamiento (todos los métodos de tala/extracción comercial) de madera, madera para la producción de energía y productos forestales no maderables; preparación del suelo; plantación o siembra; manejo de rodales de plantones; fertilización; raleo; creación de zanjas; actividades de remediación post-aprovechamiento; desarrollo de infraestructura (p. ej. construcción de caminos forestales); desmantelamiento (cierre) de caminos; manejo de combustible (p. ej. clareo manual); canteras; uso de pesticidas químicos; actividades de quema controlada; poda; actividades de preparación para el aprovechamiento (p. ej. marcado de árboles, demarcación de zonas de amortiguamiento ribereñas, identificación de áreas con sensibilidad ambiental y valores culturales).

- Unidad de manejo inactiva: es aquella en la que no se hayan realizado actividades que alteran un sitio desde la última evaluación realizada por las entidades de certificación, o en los 12 meses anteriores si no hubo una evaluación previa.

  Por ejemplo:

  Actividades de monitoreo para la protección forestal (p. ej. patrullas contra incendios, vigilancia contra actividades no autorizadas); establecimiento y/o monitoreo de parcelas de muestra permanentes; mantenimiento de cortafuegos; segado de bordes de caminos; nivelación (perfilado) de caminos; demarcación y mantenimiento de líneas limítrofes; levantamiento/inventario de recursos forestales; manejo de especies invasoras con métodos no químicos; desarrollo/actualización de planes de manejo forestal; planificación operativa pasiva de una actividad de manejo forestal (p. ej. actividades de SIG, demarcación de fronteras, reconocimiento del nivel del rodal).

Tamaño de grupo

El tamaño que la entidad de grupo tendrá la capacidad de gestionar será aquella cantidad de fincas que juntas no superen las 30.000 ha de superficie en total.

Procedimiento de inclusión de un nuevo miembro al grupo

Todos los propietarios o representantes de montes que cumplan con los requisitos exigidos en el proceso de admisión, que se detallan a continuación, pueden adherirse al grupo. No se establece un número límite de Miembros del Grupo ni el área geográfica, siempre que se cuente con la capacidad suficiente para destinar los recursos necesarios a su crecimiento.

Para manifestar el interés por parte de la Unidad de Gestión Forestal (UGF) de formar parte del Grupo “CAMBIUM” se deberá cumplimentar la Ficha SIGFS-F-11 “SOLICITUD DE ADHESIÓN AL GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL “CAMBIUM””, que será firmada y enviada a la Entidad de Grupo por el canal considerado más adecuado.

Requisitos mínimos de la gestión para la inclusión

A. Legalización de propiedades forestales

Todos los propietarios forestales que quieran certificar sus montes con el sello FSC deberán tener documentos acreditativos que demuestren la propiedad y los derechos de uso de los terrenos forestales.

En el caso de que esta documentación no esté disponible o en perfectas condiciones, el propietario debe solucionarlo antes de la evaluación inicial.

B. Instrumento de gestión forestal.

Es un requisito indispensable que cada UGF cuente con un Instrumento de Gestión Forestal o documento equivalente aplicable a terrenos forestales, preceptivo en su Comunidad Autónoma, entregado y autorizado por la administración competente.

Cada Comunidad Autónoma define en su normativa los requisitos de estos documentos y los límites, generalmente de superficie y tipo de producción, para aplicar cada tipo de instrumento de gestión forestal.

Por lo general, el Proyecto de Ordenación es el documento más complejo y se desarrollan otras posibilidades en las distintas Comunidades Autónomas (Plan Técnico de Gestión, Documento Simple de Gestión, etc.) para simplificar el proceso a los montes de menores extensiones.

Para el correcto cumplimiento del Estándar Español de Gestión Forestal FSC es necesario que este documento contenga, entre otras especificaciones:

- Objetivos de la gestión.
- Inventario de recursos del monte.
- Aprovechamientos selvícolas.
- Justificación de la tasa de aprovechamiento anual y de la selección de especies.
- Medidas ambientales preventivas.
- Cartografía de recursos forestales.
- Estudio Socioeconómico.
- Directrices para la realización de los tratamientos selvícolas (pliego de condiciones o similar).

En el caso de que el Instrumento de Gestión Forestal no incluya alguno de los aspectos que solicita el estándar, éstos pueden desarrollarse en otro documento independiente, y en ocasiones podría valorarse incluso, darle cumplimiento a nivel de grupo.

C. Cumplimiento de la legislación vigente

Será de obligado cumplimiento la normativa nacional e internacional referente a las actividades que se realicen dentro de las propiedades forestales, quedando totalmente prohibido realizar actividades ilegales o que comprometan la filosofía, principios o criterios del estándar FSC.

D. Compromiso de cumplimiento de los estándares FSC

Además del obligado cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la gestión de los montes y su tenencia, los propietarios de los mismos deberán formalizar un compromiso con el sello FSC.

Este acuerdo compromete a dicho propietarios a cumplir a largo plazo con lo establecido en los principios y criterios de esta entidad que apliquen en sus montes.

- *Aspectos de gestión*

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos en el diseño y la ejecución de la gestión de las UGF:

- Uso múltiple de monte.
- Protección de especies endémicas, vulnerables, amenazadas y/o en peligro de extinción, al igual que de sus hábitats.
- Cuando sea necesario se solicitarán al gestor medidas proactivas de restauración y/o mejora de los ecosistemas.
- Protección de ecosistemas de ribera.
- Lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.
- Las explotaciones forestales tienen que seguir lo establecido en el Plan de Gestión aplicable.

- *Participación pública y consulta de partes implicadas:*

El gestor pondrá a disposición pública un resumen del Plan de Gestión con sus líneas básicas para notificar e involucrar a las partes implicadas o interesadas en la gestión (stakeholders).

- *Planificación del seguimiento:*

Es necesario garantizar un control continuo de las actividades que se realizan en los montes.

- *Cadena de Custodia:*

Cuando se pretenda vender productos de los montes certificados será necesario garantizar que éstos no se mezclarán o confundirán con otros no certificados hasta que se realice su venta.

Cumplimiento del nivel exigido

La UGF interesada de adherirse al grupo deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Entidad Grupal detallados anteriormente, con el objetivo de cumplimentar con los estándares establecidos por FSC.

Abandono, baja voluntaria, expulsión y readmisión de un miembro del grupo

Los miembros que formen parte del grupo "CAMBIUM" se comprometen a permanecer en el Grupo durante un período mínimo de 5 años o, en su caso, hasta la validez del propio certificado que posee el Grupo.

El abandono del grupo puede deberse a diferentes escenarios:

- Cambio de titularidad de las parcelas.
- Interés del miembro de adherirse a otro grupo de certificación FSC u optar por la certificación individual en sus montes.
- Expropiación de los montes objeto de certificación.
- Ocurrencia de catástrofe natural que impida el cumplimiento de los principios por los que se rige el grupo.
- Dificultades económicas por parte del miembro que le impidan continuar asumiendo los costes de certificación.

Aquellos miembros que deseen o deban abandonar el grupo deberán comunicarlo por escrito por correo electrónico a la entidad de Grupo (SOMOS CAMBIUM S.L.) con al menos tres meses de antelación a la renovación de la certificación, indicando el motivo de abandono.

Baja voluntaria: si un miembro del grupo desea obtener su baja voluntaria podrá solicitarlo en cualquier momento siempre y cuando asuma los costes adheridos hasta la fecha de baja.

Asimismo, cualquier miembro del grupo podrá ser expulsado del mismo si sucediera alguno de los siguientes escenarios:

- Incumplimiento de los requisitos del grupo, sin posibilidad de realizar las correcciones solicitadas en los plazos acordados, poniendo en riesgo la integridad del grupo.

  Existirán tres tipos de incumplimientos o no conformidades que la Entidad de Grupo podrá identificar:

  1. *No conformidad leve*: El miembro del grupo que presente este tipo de fallo tendrá un año para solventarlo.
  2. *No conformidad media*: El miembro del grupo que presente este tipo de fallo deberá solventarlo antes de los tres meses de la notificación de la no conformidad.
  3. *No conformidad grave*: El miembro del grupo que presente este tipo de fallo deberá resolverlo antes del mes de la notificación de la no conformidad.

- Detección de actividades no autorizadas ejecutadas por parte de la UG.
- Prohibición de acceso a la UG a la Entidad de Grupo, la Entidad de Certificación o representantes de FSC.
- Incumplimiento del Instrumento de Gestión Forestal en la UG.
- Daños intencionados a Altos Valores de Conservación.

Miembros que hayan sido expulsados del grupo no podrán ser readmitidos al grupo durante un período de al menos 5 años o hasta que se lleve a cabo la siguiente auditoría general (lo que antes suceda).

Aquellos miembros que hayan dejado el grupo de forma voluntaria podrán solicitar la readmisión siempre y cuando demuestren que durante el tiempo de no pertenencia al grupo han llevado una gestión forestal acorde con el estándar de la certificación FSC.

Todos aquellos miembros que deseen ser readmitidos deberán pasar rigurosamente el proceso de inclusión al grupo.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GRUPO

La **Entidad de Grupo** será la encargada de recopilar información relacionada al cumplimiento, en todas las UGF, de los diferentes principios establecidos por FSC en el estándar FSC-STD-ESP-03-2018 ES.

El monitoreo interno del grupo incluye visitas anuales sobre el terreno a una muestra de unidades de manejo del grupo. Para ello se planificará la inspección de campo buscando priorizar aquellos lugares donde se hayan detectado situaciones, siempre cumpliendo con el número mínimo de UGF que deben visitarse anualmente. Este número se calcula utilizando el cuadro de la cláusula 11.4 del estándar FSC-STD-30-005 V2-1 – Grupos de manejo forestal.

Clase de tamaño	Monitoreo interno
Unidades de manejo activas de > 1,000 ha	X= √y
Unidades de manejo activas de ≤ 1,000 ha; Unidades de manejo SLIMF y bosques comunitarios	X= 0.6 * √y
Unidades de manejo inactivas	X= 0.1 * √y
Unidades de manejo en unidades de manejo de recursos	A discreción de la entidad grupal

Tabla 1: Cálculo del muestreo del monitoreo interno.

Donde: X= número de unidades de manejo que deben incluirse en la muestra;
y = número de unidades de manejo activas o inactivas dentro de cada categoría.

Cabe destacar que, el número de unidades calculadas (X) utilizando la tabla anterior deberá redondearse al número entero superior, y que, la entidad grupal deberá aumentar la muestra mínima calculada cuando se identifiquen riesgos altos (controversias justificadas no resueltas sobre derechos de uso o tenencia de la tierra, altos valores de conservación (AVC) amenazados, quejas significativas de actores sociales, etc.).

El procedimiento de inspección anual consta de cuatro fases:

1. **Fase de revisión documental**

Se revisa toda la documentación pertinente de las UGF para evaluar el cumplimiento de los diferentes principios (instrumentos de Gestión, cartografía, catastro, cumplimiento de legislación vigente, contratos, albaranes, planes de seguimiento, etc.). Se cumplimentan las Fichas asociadas a los diferentes aspectos de la gestión de cada UGF.

2. **Fase de inspección de campo**

Como se mencionó anteriormente, se realizan visitas anuales a un mínimo de UGF, para evaluar el cumplimiento de los principios FSC. Cuando un nuevo monte quiera adherirse al grupo, el mismo será relevado tanto documentalmente como en campo, como punto de partida para aceptar su adhesión si cumpliera con todos los requisitos solicitados.

3. **Fase de redacción**

Se elaborará un informe con la evaluación de todos los principios en las UGF que integran el grupo, se notificarán las desviaciones al estándar, si se encontraran, las observaciones que se estimen oportunas y acciones correctivas que puedan suponer tanto la resolución de las desviaciones, como mejoras al Sistema, necesarias para el cumplimiento de los principios del estándar FSC (FSC-STD-ESP-03-2018 ES).

La Entidad de Grupo debe poder justificar ante la Entidad de Certificación que la metodología de monitoreo interno definida para su grupo les permitirá verificar que sus unidades de manejo cumplen el estándar de manejo forestal responsable aplicable y que se identificarán las no conformidades.

4. Fase de auditoría externa

La Entidad de Grupo solicitará, una vez cumplimentadas correctamente las 3 fases anteriores, una auditoría externa a la Entidad de Certificación, la que realizará su evaluación mediante un muestreo a miembros del grupo, así como a la Entidad de Grupo, analizando el correcto cumplimiento del estándar FSC.

La Entidad de Certificación realizará un informe final con un resumen público notificando las condiciones de la adjudicación o no de la certificación al Grupo.

Si la auditoría es exitosa, y la certificación otorgada, todas las UGF, estarán cubiertas por el certificado de grupo. Los miembros pueden utilizar la lista de los miembros del grupo o un código de miembro emitido por la Entidad de Certificación para demostrar que pertenecen al grupo certificado. Es importante que ninguno de estos documentos se confunda con el certificado FSC de MF/CdC que se otorga al grupo en poder de la Entidad Grupal.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS, RECLAMACIONES O INCIDENCIAS

Los miembros del grupo podrán presentar quejas o reclamaciones sobre la gestión del grupo mediante correo electrónico a certificacion@somoscambium.com, cumplimentando la ficha SIGFS-F-02 “reclamación o sugerencias”. Las mismas deberán ser abordadas de común acuerdo por parte de la Entidad del Grupo y el/los miembros/s involucrados en un plazo razonable desde la presentación de la queja.

La resolución de conflictos se gestiona según lo dispuesto en el Procedimiento de Resolución de Conflictos.

Asimismo, cualquier persona o entidad que quiera realizar una queja, reclamación o reportar una incidencia, ya sea contra alguno de los agentes implicados en el proceso de certificación o respecto a la gestión de los aprovechamientos deberá rellenar la Ficha SIGFS-F-03 “Parte de Incidencia” y hacerla llegar a la Entidad de Grupo detallando la identificación del reclamante, identificación de la entidad o persona denunciada y el motivo de la queja o reclamación.

Las fichas se encuentran a disposición para ser rellenadas por las personas que quieran iniciar una queja, una reclamación o incidencia, mediante solicitud por correo electrónico a certificacion@somoscambium.com.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La Entidad de Grupo realizará formación a los Miembros del Grupo acerca de los Principios y Criterios de FSC, los requisitos del Estándar Español de Gestión Forestal FSC para sus montes y el Manual de Gestión del Grupo. La necesidad de esta formación dependerá del grado de implicación que los miembros hayan tenido en los pasos anteriores. Esta formación, al menos en los puntos que atañen concretamente a su trabajo, debe realizarse también a los trabajadores fijos o eventuales de los montes, y puede ser impartida por algún miembro del grupo o la propia Entidad de Grupo.

La formación se llevará a cabo mediante diferentes formatos, presencial o no, en función de las necesidades.

La Entidad de Grupo se compromete a enviar información relacionada con buenas prácticas en el ámbito forestal y otras temáticas relacionadas con la sostenibilidad forestal y el estándar FSC. Asimismo, la entidad de grupo pone a disposición pública mediante su página web diversos documentos asociados con el plan de gestión del grupo y la/s finca/s que lo componen. Los diferentes miembros del grupo y sus RUM y/o AUMR, tienen pleno conocimiento de la documentación que se pone a disponibilidad pública.

PROCESOS DE COMUNICACIÓN

Para que los miembros del grupo o cualquier otra persona implicada en la gestión o interesada por la misma puedan comunicarse con la Entidad de Gestión, se establecen los siguientes canales:

- Correo electrónico: certificacion@somoscambium.com
- Mediante datos de contacto de la página web del Grupo CAMBIUM: https://www.somoscambium.com/, en el apartado de FSC
- Por vía telefónica al 675187532

Estos medios servirán para tener una comunicación fluida en relación a la gestión: irregularidades, impactos, infracciones, notificaciones, solicitudes o sugerencias.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Uno de los objetivos de la gestión en cumplimiento con los Principios y Criterios de FSC es la participación de partes interesadas, con la finalidad de involucrar a la población y dar cumplimiento al estándar. Cualquier parte interesada puede ponerse en contacto con la Entidad de Grupo mediante los mecanismos detallados en el apartado anterior (Procesos de Comunicación).

Cuando se inicie un proceso de participación pública se identificarán y registrarán todos los representantes y contactos, garantizando que todas las partes implicadas estén adecuadamente representadas y sean avisadas, habilitando los canales de comunicación adecuados entre todas ellas. Todas las reuniones que se lleven a cabo y los acuerdos que se generen se documentarán en actas o documentos equivalentes, generando un compromiso buscando la aprobación de todas las partes implicadas. Los resultados de la participación serán tenidos en cuenta en las diferentes áreas de la gestión (aprovechamientos, Altos Valores de Conservación, etc). Finalmente, este proceso se detallará en la Ficha SIGFS-F-05 “Participación pública” donde se podrá encontrar un registro de todos los procesos de participación pública efectuados y sus detalles.

GRUPOS DE INTERÉS

En el Sistema de GFS existen otros interlocutores, que son aquellos miembros que, no siendo parte activa del mismo, tienen la responsabilidad de abastecer con información los registros previstos para el control de calidad de todos los aspectos. Estos interlocutores provendrán de todos los servicios de la administración que realicen o controlen actividades en los montes certificados o comunidades implicadas en ellos. Para el buen funcionamiento del sistema, estarán coordinados con la entidad de grupo y en contacto permanente para apoyar la entrada de datos y la información necesaria a recabar sobre las actividades que se ejecuten en los montes. Asimismo, dichos actores podrán realizar quejas y reclamaciones relacionadas con la gestión, y solicitar información mediante

los mecanismos preparados para ello señalizados en el “Manual de Gestión y Buenas Prácticas acorde al estándar FSC (SIGFS-M-02)”.

Entre los grupos de interés se puede encontrar:

- Las administraciones públicas.
- Asociaciones de vecinos, sindicatos, cazadores, pescadores, agricultores, ganaderos, empresas de la zona, así como cualquier grupo de interés económico y social.
- Universidades, Fundaciones y cualquier Grupo de Investigación.
- Proyectos de desarrollo local.
- Grupos ecologistas y de defensa socio-ambiental.
- Oficinas nacionales del FSC.
- Otros actores implicados.

GLOSARIO

Aprovechamientos forestales

Son aprovechamientos forestales los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los de corteza, pastos, caza, frutos, hongos, productos apícolas y demás productos y servicios con valor de mercado característico de los montes.

Cadena de custodia

Proceso que permite efectuar el seguimiento y control de los productos a lo largo de toda su cadena de transformación y suministro, desde su origen en el monte hasta su uso final.

Certificación Forestal

Procedimiento por el cual una tercera parte independiente evalúa la gestión forestal (o la trazabilidad de losmateriales forestales) respecto de un estándar o "norma" aceptado por el ente certificador.

Corta

El conjunto de operaciones selvícolas destinadas a mejorar o regenerar las masas arboladas, pudiendoobtener o no aprovechamientos forestales.

Entidad de grupo

La entidad grupal es aquella que representa a las propiedades forestales que conforman un grupo con la finalidad de tener la certificación FSC de manejo forestal. La entidad grupal solicita la certificación en grupo y finalmente es la poseedora del certificado de manejo forestal. Es responsable ante la entidad de certificación de garantizar que los requisitos de los Principios y criterios del FSC para el manejo forestal responsable se cumplan en todas las propiedades forestales que forman parte del grupo. La entidad grupal puede ser una persona física (por ejemplo, el 'administrador de recursos'), una cooperativa, una asociación de propietarios u otra entidad jurídica similar

Forestal

Relativo a los montes o a las técnicas selvícolas.

Gestión

Conjunto de actividades de índole técnica y material relativas a la conservación, mejora y aprovechamiento del monte.

Gestión forestal sostenible

La organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en un futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes a escala local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.

Grupo de Interés

Conjunto de personas pertenecientes a una entidad reconocida como tal, que se pueda ver afectada directa o indirectamente por la actividad forestal, y que manifiesta su voluntad de conocer las características básicas de gestión forestal de los montes del Sistema, con objeto de proponer, en su caso, mejoras o complementos de gestión.

Incendio forestal

El incendio que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte.

Instrumento de gestión forestal

Categoría que engloba los proyectos de ordenación de montes, los planes técnicos de gestión, los planes básicos de gestión y otras figuras equivalentes.

Miembro del grupo

El propietario de un bosque o el administrador forestal que participa en un esquema grupal con la finalidad de tener la certificación FSC de manejo forestal. Los miembros del grupo son responsables de implementar los requisitos de afiliación al grupo. Los miembros del grupo no poseen certificados FSC individuales, pero, siempre que cumplan con todos los requisitos de afiliación al grupo, sus propiedades forestales están cubiertas por el certificado de manejo forestal expedido a la entidad grupal.

Plan de Gestión

Conjunto de documentos, informes, registros y cartografía que describe, justifica y regula las actividades llevadas a cabo por cualquier gestor, miembro del personal u organización dentro o en relación con una o varias unidades de gestión, incluyendo los instrumentos de gestión que sean requeridos por normativa, así como las declaraciones de objetivos y las políticas.

Reforestación

Reintroducción de especies forestales, mediante siembra o plantación, en terrenos que estuvieron poblados forestalmente hasta épocas recientes, pero que quedaron rasos a causa de talas, cortas, incendios, vendavales, plagas, enfermedades u otros motivos.

Repoblación forestal

Introducción de especies forestales en un terreno mediante siembra o plantación. Puede ser forestación o reforestación.

Singularidad

Todo aquel elemento del medio natural o patrimonial que, por sus características, valores sociales, culturales o paisajísticas, sea así considerado por el gestor o declarado como tal por la Administración.

Sistema de Gestión Forestal Sostenible

Se refiere a todo el proceso (revisiones, documentos, procedimientos, etc.) requeridos para la obtención de la certificación FSC. Se basa en la aplicación de los Principios y Criterios del FSC, los cuales definen los niveles mínimos (ambientales, sociales y económicos) de buena gestión para los bosques de todo el mundo.

Sostenibilidad

Principio de actuación técnica por el que se desarrolla la gestión de los montes, basado en la rentabilidad económica, la responsabilidad social, y el respeto al medio ambiente.

Unidad de gestión

Una o varias áreas geográficas que se someten a certificación FSC, con límites claramente definidos, que se manejan de acuerdo con un conjunto de objetivos explícitos a corto, medio y largo plazo, que están expresados en un plan de gestión.

ANEXO I

Carácter de las Unidades de Manejo a incluir en el Grupo CAMBIUM:

2024

Finca La Rocha de la Gravilla: Inactiva